SALTA, 18 AGO 2025

RES. H. N.º 1259/25

EXPTE. Nº 4297/2024.-

VISTO:

Las presentes actuaciones por las cuales la estudiante **NATALIA ROCIO JIMENEZ, DNI Nº 43137104**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, solicita equivalencia de materia por asignaturas aprobada en la Universidad Nacional de las Artes; y

CONSIDERANDO:

QUE la Dirección de Títulos y Legalizaciones informa que la documentación cumple con las normativas vigentes;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Comunicación aconseja otorgar la equivalencia solicitada;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su despacho Nº 334/25, aconseja aprobar el anteproyecto elaborado por la Dirección de Alumnos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 12-08-2025)
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR equivalencia total de materia a la estudiante **NATALIA ROCIO JIMENEZ, DNI Nº 43137104**, de la Carrera de Licenciatura en Ciencias de la Comunicación, Plan 2005, por asignaturas aprobada en la Universidad Nacional de las Artes, de acuerdo al siguiente detalle:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CARRERA: LIC EN CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN - PLAN 2005	UNIVERSIDAD NACIONAL DE LAS ARTES	NOTA	FECHA	ACTA
ANALISIS DEL DISCURSO	INTRODUCCIÓN AL ANALISIS DEL DISCURSO	A (Aprobado)	20/08/2020	531

ARTÍCULO 2º.- DETERMINAR que la equivalencia de materia otorgada en el artículo 1º está condicionada a la aprobación de las asignaturas correlativas que establece el plan de estudios.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR a la estudiante interesada, Escuela de Comunicación y Dirección Alumnos.
LER/cc

Mg. SILVIA YOLANDA CASTILLO
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA - Facultad de Humanidades -

Dra. MARIA MERCEDES QUIÑONEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa